



DECRETO N° 2422

CHIGUAYANTE, 24 SEP 2015

**VISTOS:** Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169/Adq. de fecha 22.09.2015; Oficio Ordinario N°391 de fecha 22.09.2015 del Director de Administración y Finanzas (s) al señor Alcalde, solicitando la mantención y reparación bomba de agua del estadio municipal y el respectivo visto bueno del señor alcalde al oficio indicado; Orden de pedido interno N° 7298 de fecha 22.09.2015, para el servicio de reparación y mantención de bomba de agua del estadio municipal; requerimiento solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas; Cotización del proveedor "**JUAN CARLOS REYES BELMAR, RUT: 12.383.393-7**" por una suma total de \$ 654.500.- (Seiscientos cincuenta y cuatro mil, quinientos pesos), impuesto incluido; quien cuenta con la disponibilidad para la ejecución inmediata, por cuanto se requiere el servicio en forma urgente; según Artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. "En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante"; el Artículo N° 10 núm. 3 del Reglamento, "que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores" y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Autorícese a la unidad de adquisiciones, para la realización de trato directo o contratación directa como forma de adquisición de bienes y/o servicios, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita la mantención y reparación bomba de agua del estadio municipal.

2º. Contrátese la mantención y reparación bomba de agua del estadio municipal, al proveedor: "**JUAN CARLOS REYES BELMAR, RUT: 12.383.393-7**" por una suma total de \$ 654.500.- (Seiscientos cincuenta y cuatro mil, quinientos pesos), impuesto incluido, de acuerdo a orden de pedido interno N° 7298 de fecha 22.09.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas.

3º Destínese la mantención y reparación bomba de agua del estadio municipal, a la Dirección de Administración y Finanzas.

4º Impútese el gasto al ítem N°22.06.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)

POR ORDEN DEL ALCALDE:

  
**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ROLANDO SAAVEDRA NEIRA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/JWB/HCHN/RFC/LPC/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 24 SEP 2015 HORA M 30  
PROCEDENCIA FINANZAS  
FIRMA